

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1228
SALTA, 31 de Agosto de 2015

Expediente N° 19.015/15

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2015-590 mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS** con dedicación **SIMPLE** para la cátedra **MATEMATICA (1er. Año – 1er. Cuatrimestre)** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias (Plan 2010) que se dicta en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORAN

CARRERA: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

PLAN DE ESTUDIOS 2010

ASIGNATURA: MATEMATICA (1er. Año – 1er. Cuatrimestre)

**UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS
CON DEDICACION SIMPLE**

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 7 al 27 de Setiembre de 2015**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 28 de Setiembre de 2015 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1228
SALTA, 31 de Agosto de 2015

Expediente N° 19.015/15

- Fecha y hora de Cierre de Inscripción: **Viernes 9 de Octubre de 2015 a Hs. 13,00** en la Facultad de Ciencias Naturales y en la Sede Regional Orán

ARTÍCULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso, fueron designados por la R-CDNAT-2015-590, a saber:

TITULARES

Mag. Elodia Mónica Arias
Lic. José Ismael Gómez
Comp. Univer. Gustavo Adolfo Mamaní

SUPLENTES

Mag. Graciela Susana Galindo
Bach. Arturo Vega Corrales
Mag. Margarita del Carmen Nieva
Ing. Marta Lucia Lentini
Prof. María Elena Higa
Mag. Héctor Nicolás Funes
CPN José Antonio Yampotis
Ing. Gustavo Lores
Esp. Cecilia Elizabeth Villagra
TUP Adrián Benjamín Ortega

VEEDORES:

Se dispuso que los veedores sean designados por la Sede.

ARTICULO 5°.- Indicar que el cargo de referencia se atenderá con la partida presupuestaria del cargo disponible y dado de alta por Res. CS N°539/12 y Res.SO N° 099/13.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Secretaría Académica o en Dirección General Administrativo-Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "Gral. Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, y en la Sede Regional Orán- Alvarado 751 los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va mas allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

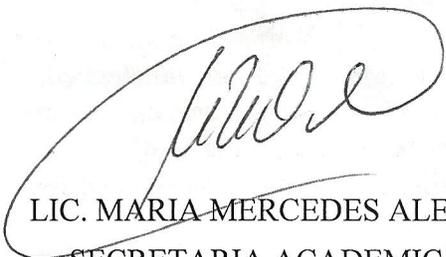
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1228
SALTA, 31 de Agosto de 2015

Expediente N° 19.015/15

ARTICULO 8°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 9°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Ingeniería Agronómica, a la Cátedra, a Secretaría Académica, a la Sede Regional Orán, difúndase por carteleras de dicha Sede Regional y de esta Facultad, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES